

el moro de que se trata, la excepcion por que
pretende librarse del Servicio de las Al-
mas, el Ayuntamiento lo declaró soldado
sosteable y pendiente de justificar ante la
Comision, la que al efecto lo oylaró para el
18 del pp.^{do} Mayo, y encontrandose enfermo se
imposibilitó de concurrir en dicho dia,
el catorce del expresado mes, con certificacion
facultativa que lo acreditaba, resultó los jus-
tificantes de los extremos alegados y voto
del Regimiento en donde firmó el herma-
no, y remittiendo á S. S. la cetera de la alega-
cion, estiman procede declarar soldado
condicional al repetido moro y acuerdan
se remita certificad de este particular á la
Comision, para los efectos oportunos

Se presentó la cuenta de reparacion del
tejado de la Casa Consistorial, por el albanil
Pedro Rodenas Sanchez, importante la
cantidad de veinticinco p.^{tas.} y S. S. despues
de examinada detenidamente, acuerdan
su aprobacion

Y qualmte se acordó aprobar la pre-
sentada por Rufino Rodriguez de los uten-
sios para el ano y limpieza del Ayuntamiento
importante treinta p.^{tas.}

De la misma manera se aprobó